

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez el presente trámite advirtiéndole que no se ha informado sobre el cumplimiento de lo ordenado en la audiencia de adjudicación. Sírvese proveer.

Cali, 30 de septiembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3273

Santiago de Cali, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente trámite, en atención a la constancia secretarial que antecede se observa que es necesario requerir al liquidador para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por esta oficina judicial mediante providencia del 27 de agosto de 2021, específicamente los numerales 5, 6 y 7 de la parte resolutive.

En consecuencia, el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR al liquidador para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por esta oficina judicial mediante providencia del 27 de agosto de 2021, específicamente los numerales 5, 6 y 7 de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

R.

Firmado Por:

**Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afb688fadeca2a222ba59be75d250a08e16ca398d6a012157f7228df8ae4102d

Documento generado en 30/09/2021 03:06:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>